



ACTA DE CONSTITUCION N° 01

En la Vereda el Progreso del municipio de Elías– Huila, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 08.00 a.m, nosotros los abajo firmantes, debidamente constituidos, domiciliados en el municipio de Elías Departamento del Huila, República de Colombia, mayores de 18 años, actuando en nuestro propio nombre, e instalados en Asamblea de constitución, hemos acordado lo siguiente:

Orden del día:

1. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-hoc.
2. Aprobación, constitución de la precooperativa.
3. Aprobación de estatutos.
4. Elección de Comité de administración
5. Elección de comité de vigilancia.
6. Elección de director ejecutivo.
7. Aprobación del Acta.

DESARROLLO

- 1) Se designó por unanimidad como PRESIDENTE y SECRETARIO AD-HOC de la asamblea de constitución a ELMER ANCIZAR LOPEZ CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.003.842 de Marquetalia Caldas, y SAMIR GOMEZ RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.910.567 de Pitalito Huila respectivamente, para dirigir la presente Asamblea de constitución. Se deja constancia de que las anteriores personas manifestaron la aceptación a sus respectivos cargos.
- 2) Declarar constituida por unanimidad hoy veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) la persona jurídica que se denominará PRECOOPERATIVA CAFES DE CALIDAD COLOMBIA, sin ánimo de lucro, con domicilio en la Vereda el Progreso del municipio de Elías, Departamento del Huila, República de Colombia, la cual se forma inicialmente por los asociados que hacen parte de la presente acta.
- 3) De conformidad con el acuerdo cooperativo, la Asamblea de Constitución aprobó los Estatutos de la precooperativa por unanimidad, los cuales se adjuntan a la presente acta y hacen parte integral de la misma.



- 4) Se procedió a la elección de los miembros del comité de administración de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EXPEDICION
Elmer Ancizar López Castaño	75.003.842	23 de septiembre de 1999
Esneyder Madrigal Soto	1.082.128.395	22 de junio de 2011
Jose Alfredo Galíndez Joaquí	1.124.856.284	21 de septiembre de 2009

Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, manifestando la aceptación expresa a los respectivos cargos.

- 5) De igual manera se designó a los miembros del comité de vigilancia de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EXPEDICION
Yuri Elizabeth Alcala Mendoza	1.082.129.897	01 de septiembre de 2014
Cindy Paola González Sierra	1.077.862.864	24 de marzo de 2010

Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, manifestando la aceptación expresa a los respectivos cargos.

- 6) Designado el Comité de Administración allí reunido, se acordó nombrar por unanimidad a: Elmer Ancizar López Castaño identificado con la Cédula de ciudadanía No. 75.003.842 expedida el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) como director ejecutivo (representante legal) de la PRECOOPERATIVA, quien estando presente manifiesta la aceptación de la designación del cargo.

- 7) La presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, siendo las 10.00 a.m y en constancia se firma:

Elmer Ancizar López Castaño
Presidente Ad-hoc

Samir Gómez Ruiz
Secretario Ad-hoc



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 42175

En la ciudad de Guadalupe, Departamento de Huila, República de Colombia, el treinta (30) de mayo de dos mil ventiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Guadalupe, compareció: ELMER ANCIZAR LOPEZ CASTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0075003842 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Elmer



fb9b2af800

42175-1

----- Firma autógrafa -----

30/05/2026 08:29:03

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE CONSTITUCION No. 01



RAFAEL ALBERTO BARRETO VILLALBA

Notario Único del Círculo de Guadalupe, Departamento de Huila
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: fb9b2af800, 30/05/2026 08:29:22

ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 131904

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el tres (3) de junio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Pitalito, compareció: SAMIR GOMEZ RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1083910567 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

131904-1

Samir Gómez Ruiz



ad9e54e1d0

----- Firma autógrafa -----

03/06/2026 15:52:12

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Alexandra Peña Hoyos



ALEXANDRA PEÑA HOYOS

Notaria (2) del Círculo de Pitalito , Departamento de Huila - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ad9e54e1d0, 03/06/2026 15:52:16